

RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-010-2021, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR”**LA DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

En uso de las facultades legales, y obrando de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Resolución 0212 de enero 28 de 2020, la Resolución 1091 de 08 Julio del 2020, la Resolución 1109 del 10 de julio de 2020 y la Resolución 853 del 16 de junio de 2021,

CONSIDERANDO:

Que El Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, que lleva por título “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, es un nuevo contrato social y ambiental para construir con la ciudadanía una Bogotá integrada con la región y la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva. Con 30 logros de ciudad, 17 programas estratégicos, 57 programas generales y 550 metas sectoriales, el Plan de Desarrollo contempla cinco propósitos fundamentales enmarcados estratégicamente para la reactivación económica y social de la ciudad.

Que en este contexto, la Administración Municipal cuenta con la Secretaría Distrital de Integración Social (en adelante SDIS). Al ser la dependencia que tiene como objetivo “(...) orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social (...)”

Que La SDIS ha identificado la necesidad de adquirir elementos de aseo personal, en algunos de los proyectos de inversión pertenecientes a los programas 03 Movilidad social integral, 04 Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual, 06 Sistema Distrital del Cuidado, 17 Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI, 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia y 56 “Gestión Pública Efectiva”. Los cuales integran los propósitos 01 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, 03 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación” y 05 “Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Que A continuación, se mencionan los proyectos de inversión y se describen para enfocar la necesidad expuesta:

7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”, 7749 “Implementar una estrategia de territorios cuidadores en Bogotá”, 7770 “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá.”, 7752 “Contribución a la protección de los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá”, 7757



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

"Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá", 7756 "Compromiso Social por la Diversidad en Bogotá", 7740 "Generación JÓVENES CON DERECHOS en Bogotá" y 7748 "Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá"

Proyecto 7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá".

Que se encuentra en el programa 06 "Sistema Distrital del Cuidado" para cumplir con el Propósito 01 del PDD "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política". Se formula en coherencia con la visión del Plan de Desarrollo con aspectos claves para transformar a Bogotá en una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos. Reconociendo que la primera infancia, desde la preconcepción, es considerada como la etapa del transcurrir vital más importante para disminuir las inequidades sociales que afectan el desarrollo integral, cerrando las brechas para el aprovechamiento de las oportunidades de esta población.

Que este proyecto busca fortalecer la gestión y articulación a partir de la armonización intersectorial para así, lograr disminuir las barreras que restringen la garantía, disfrute y goce de sus derechos, con el posicionamiento y fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia - RIAGA y la sostenibilidad del Sistema de Seguimiento Niño a Niño como herramientas de gestión y seguimiento para la toma de decisiones de ciudad, aportando al desarrollo de proyectos de vida, contribuyendo al fortalecimiento de entornos protectores para vivir una Bogotá sin miedo involucrando a las familias, la comunidad, las instituciones y las redes de apoyo.

Que en ese sentido, el Proyecto 7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá", se formula en coherencia con la visión del Plan de Desarrollo con aspectos claves para transformar a Bogotá en una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde la primera infancia desde la preconcepción es considerada como la etapa del transcurrir vital más importante para disminuir las inequidades sociales que afectan el desarrollo integral, cerrando las brechas para el aprovechamiento de las oportunidades de esta población. El Proyecto se asocia al Propósito -Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Que en camino a la materialización el proyecto 7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá" se ha propuesto un ambiciosos objetivo: "Contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género de Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales", lo anterior brindando una atención con enfoque diferencial y de género pertinente a niñas, niños y adolescentes que han estado o presentan riesgo de vulneraciones como el trabajo infantil o violencias sexuales incluyendo acciones para la población de grupos étnicos, víctimas y afectados por el conflicto armado y migrante vulnerable.

Que así mismo, la Subdirección para la Infancia en la búsqueda de acciones enmarcadas en el principio de protección integral, que impliquen estrategias de acción a favor de los niños, niñas y adolescentes requiere contar con los elementos de aseo personal para adelantar todas las actividades inherentes a la adecuada prestación de sus servicios en las unidades operativas, garantizando los servicios con calidad y oportunidad.



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

Proyecto 7749 “Implementar una estrategia de territorios cuidadores en Bogotá”.

Que se encuentra en el programa “Sistema Distrital del Cuidado” para cumplir con el Propósito 01 del PDD “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”. Este proyecto propende por aportar en el fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la identificación e implementación articulada de respuestas integrales, generando sinergias entre las comunidades, las instituciones públicas y privadas. Para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas más pobres y vulnerables de la ciudad.

Que se encuentra en el programa “Sistema Distrital del Cuidado” para cumplir con el Propósito 01 del PDD “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”. Este proyecto propende por aportar en el fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la identificación e implementación articulada de respuestas integrales, generando sinergias entre las comunidades, las instituciones públicas y privadas. Para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas más pobres y vulnerables de la ciudad.

Que el proyecto 7749 “Implementar una estrategia de territorios cuidadores en Bogotá”, se inscribe en el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, propende por aportar en el fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la identificación e implementación articulada de respuestas integrales, generando sinergias entre las comunidades, las instituciones públicas y privadas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas más pobres y vulnerables de la ciudad.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en su papel rector de la política social en el Distrito tiene el compromiso y responsabilidad de contribuir en dar soluciones con especial énfasis en aquella población en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, ejecutando acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el estado.

Que el servicio enlace social y gestión del riesgo se encuentran dentro de la meta 3 “Atender a 108.638 personas, de acuerdo a sus realidades por servicios en emergencia social, natural, antrópica, sanitaria y de vulnerabilidad inminente” y a su vez dentro de la actividad 2 “Diseñar servicios innovadores que contribuyan a la atención de las necesidades vitales de los hogares afectados por la emergencia”, dichos servicios realizan entrega de ayudas humanitarias, entre ellas los elementos de aseo personal, para la atención a las personas y familias en mayor pobreza y vulnerabilidad que se encuentren en situación de emergencia social, natural o antrópica, que habiten en la ciudad de Bogotá.

Que por lo anterior y conforme a atender la meta 3 del proyecto 7749 la compra y distribución de elementos de aseo personal, con destino a los participantes vinculados a los servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social, toda vez que los mismos son requeridos por la población más vulnerable participante de los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social de manera permanente, aspecto que contribuye con su bienestar, así como también al personal que se encuentra acompañando los diferentes servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Proyecto 7770 “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”

Que el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

siglo XXI", en el marco del programa 6 "Sistema Distrital del Cuidado" prevé la necesidad de fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, incluidos los de la atención para la primera infancia, para la población con discapacidad, para la vejez y los relacionados con apoyos alimentarios.

Que en este marco se formuló el proyecto de inversión 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente", cuyo objetivo general es desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, género y diferencial.

Que el proyecto de inversión planteado se sustenta en la importancia de la participación ciudadana de las personas mayores que, como parte de un proceso de envejecimiento activo, concibe estas como parte de una comunidad social, política y económica que se expresa de manera tangible en los territorios y busca lograr intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto, específicamente la población de personas mayores, acorde a sus necesidades, así como comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad.

Que de otro lado, el proyecto de inversión 7770, para el cumplimiento de su objetivo incluyó la Meta 4 -Atender 2800 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada a través de la cual se presta el servicio social Centros de Protección Social que cuenta con dos unidades operativas de operación directa; las cuales brindan cuidado y protección integral a las personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad, vulnerabilidad, discriminación y/o exclusión social, que para garantizar el cumplimiento a la misionalidad y operatividad de éste tipo de servicios que se fundamenta en brindar alojamiento, vestido, garantizar atención en salud y cubrimiento total de las necesidades apremiantes, se hace perentorio aportar todos aquellos elementos de asistencia que se requieren para garantizar su atención y cuidado, en especial aquellos de aseo personal que buscan afianzar su higiene personal, prevenir enfermedades y reforzar los buenos hábitos de aseo los cuales también contribuyen en mantener adecuadas condiciones de salud y aportar a su calidad de vida promoviendo no solo hábitos sanos, sino además fomentando acciones básicas para la vida en comunidad y el goce mutuo del espacio que se habita, sin los cuales no sería factible atender y dar respuesta a la garantía de condiciones dignas de vida de éste grupo poblacional participantes de los servicios sociales en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez y del MAIPM (Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores).

Que por lo tanto, la Subdirección para la Vejez a través del proyecto 7770 participara en la compra conjunta de elementos de ASEO para suplir las necesidades para las unidades operativas en donde se encuentra la población participante del servicio social Centros de Protección Social.

Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"

Que de esta manera, la SDIS en cumplimiento de misión y de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" De acuerdo a nuestra Meta 2 Atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial que se manejan desde el proyecto 7771 "Fortalecer las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en la ciudad de Bogotá", el cual orienta sus acciones a mejorar el desarrollo humano de las personas con Discapacidad de la ciudad, siendo la población más vulnerable del Distrito, entre ellos las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas, para que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económica, espacial y



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

cultural y se avance en el goce efectivo de los derechos de la población en las diferentes etapas del ciclo vital.

Que acorde con lo anterior, el proyecto discapacidad 7771 “Fortalecer las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá”, cuenta con 16 Centros Crecer los cuales busca promover el desarrollo humano e inclusión social efectiva en los diferentes entornos educativo, productivo, deportivo, cultural y recreativo de niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva entre los 6 y los 18 años de edad a través del fortalecimiento de capacidades y la equiparación de oportunidades; enfocando acciones en el desarrollo de las capacidades y habilidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias para lograr mayores niveles de independencia y autonomía, 2 Centros Integrarte que presta los servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio, Cadis – Centro de Atención Distrital de Inclusión Social que ofrece procesos de formación para el trabajo, en áreas de diseño y confección, gastronomía y servicios, nivel complementario, auxiliar y operario, hacen parte de las ofertas de formación que la Secretaría Distrital de Integración Social, en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), tiene para las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, entre los 18 años y 59 años, 11 meses con esta dinámica el Centro ofrece sus instalaciones físicas para tal propósito en el que se encuentran aulas equipadas para el ambiente de aprendizaje y adecuadas con limpieza y orden.

Que el Centro de Protección “CP Renacer” en el cual brinda protección integral a niños, niñas y adolescentes con medida de protección, de restablecimiento de derechos o de emergencia adoptada por una comisaría o defensoría de familia, mediante un proceso de atención integral, interdisciplinaria y transectorial encaminada al fortalecimiento de los vínculos y relaciones familiares en el marco de la corresponsabilidad y a la garantía, protección y restitución de derechos; se requiere adquirir elementos de aseo personal como elemento de protección y atención de emergencias los cuales al equipo multidisciplinario de profesionales, técnicos, agentes y demás personas que desarrollan las diferentes acciones en las unidades operativas del proyecto con las cuales se pretende garantizar la oferta del servicio, atender el aseo personal, la buena presentación de los participantes, normas de aseo y desinfección para el desarrollo de las actividades como apoyo en términos de la calidad en su atención.

Que los profesionales de la salud y personas que están en atención directa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes constituyen una población preparada y lista para atender a la población en el normal desarrollo de sus actividades en las unidades operativas.

Proyecto 7752 “Contribución a la protección de los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá”

Que el proyecto de inversión 7752 “Contribución a la protección de los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá” busca, en el marco del Sistema Distrital del Cuidado, aportar en la protección de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar, particularmente los niños, niñas y adolescentes en ubicación institucional en los Centros Proteger y el desarrollo de acciones de prevención que incentiven la transformación de patrones hegemónicos y excluyentes que naturalizan la violencia intrafamiliar en la ciudad, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica; todo ello bajo las disposiciones orientadoras de la Política Pública para las Familias.

Que de la misma manera en La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D. C. 2011 - 2021 adoptada mediante Decreto No. 520 del 24 de noviembre del 2011, fundamentada en los principios establecidos en el artículo



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

203 del Código de Infancia y la Adolescencia, establece: 1) El Interés superior del niño, la niña o el/la adolescente. 2) La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los / las adolescentes 3) La protección integral 4) La equidad. 5) La integridad y articulación de las políticas. 6) La solidaridad. 7) La participación social. 8) La prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia. 9) La complementariedad 10) La prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia. 11) La financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública. 12) La perspectiva de género, la SDIS acoge lo consagrado en la ley y normatividad frente a la garantía de los derechos de la población en primera infancia.

Que dado lo anterior la Subdirección para la Familia, en una búsqueda constante por la afirmación territorial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; en consonancia con la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011-2021, se propone a través de la compra conjunta de elementos de aseo personal (jabón, champú, desodorante, productos de higiene femenina, entre otros) garantizar los derechos prevalentes de los niños y niñas de los Centros Proteger y generar una cultura del autocuidado en ellos y ellas, en quienes recae la medida de protección y el restablecimiento de derechos.

Proyecto 7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá”

Que el objetivo “Mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo” a través de tres componentes: a) Componente de prevención de la habitabilidad en calle, b) Componente de abordaje territorial y c) Componente de atención integral y diferencial, que comprende la atención en servicios institucionales para las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo, desde los enfoques diferencial, de género y territorial. De manera complementaria el proyecto cuenta con 5 ejes transversales así: El primer eje corresponde a la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para la autonomía personal, el desarrollo ocupacional y la inclusión social; El segundo eje corresponde a la mitigación riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle; El tercer eje corresponde a la transversalización de la Política Pública para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle; El cuarto eje corresponde a la articulación inter, intra y transectorial con actores estratégicos que contribuyan con la gestión de oportunidades para las poblaciones en riesgo y habitantes de calle y el quinto eje tiene que ver con la generación y difusión de conocimiento, que reúne la investigación social sobre el fenómeno y el fortalecimiento técnico del talento humano para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle.

Que en este orden de ideas, el Proyecto 7757 estableció en su cadena de valor las metas por las cuales se atiende a la población habitante de calle para lo cual se dispuso de los recursos programados para la compra de los elementos de aseo personal los cuales serán distribuidos en las diferentes metas que conforman el Proyecto 7757 y por medio de las cuales se garantiza el cumplimiento del Objetivo del Proyecto. Por lo anterior, y dado que la atención a los ciudadanos habitantes de la calle se realiza las 24 horas del día los 7 días de la semana, la Subdirección para la Adultez, suple necesidades por medio de la atención integral que comprende todas las dimensiones de su ser y propende por garantizar los apoyos necesarios tanto en intensidad, como en frecuencia.

Que finalmente, quienes acuden a cada una de las modalidades de atención, lo hacen con distintas necesidades dentro de la cual se encuentran la de recibir elementos de aseo personal, lo cual incide de manera positiva en su salud y en la generación de procesos de autocuidado para la transformación de los hábitos de calle, generando así un impacto positivo en cada uno y por ende en la sociedad en general.

Que por lo anteriormente expuesto, se encuentra plenamente justificada la contratación para la adquisición y elementos de aseo personal.



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

Proyecto 7756 “Compromiso Social por la Diversidad en Bogotá”

Que esta actividad se enmarca en la ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 7756 “Compromiso Social por la Diversidad en Bogotá”, específicamente en la meta 1: BRINDAR ATENCIÓN A 16.000 PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI, SUS FAMILIAS Y REDES DE APOYO DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN PARA ASUNTOS LGBTI Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL. Así mismo contribuye a la ejecución de la meta sectorial 25 “Fortalecer la implementación de la Política Pública LGBTI a través de la puesta en marcha de 2 nuevos centros comunitarios LGBTI con enfoque territorial para la prestación de servicios sociales bajo modelos flexibles de atención integral en el marco de la PPLGBTI.”

Que la Subdirección para Asuntos LGBTI tiene como sus principales funciones (a) Crear y poner en funcionamiento el Centro Distrital LGBTI como un espacio físico y social, a través del cual se desarrollen acciones encaminadas al cumplimiento de las estrategias de la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos del grupo poblacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales en Bogotá D.C., y se facilite la garantía de sus derechos, en coordinación con las entidades y organismos distritales competentes”, así como (b) “Ejecutar las estrategias que se requieran para territorializar la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos del grupo poblacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales, mediante procesos de desconcentración que posibiliten el alcance local de las acciones, programas y estrategias que emprenda la Administración Distrital en procura y garantía de sus derechos, con el fin de lograr inclusión social y el fortalecimiento de vínculos de respeto y reconocimiento hacia las personas de los sectores LGBTI”, establecida en el Decreto 587 del 2017, por medio del cual se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que es así, que para dar efectivo cumplimiento a las funciones de esta subdirección técnica, se cuenta con cuatro (4) servicios sociales establecidos en la resolución 0509 del 2021: “Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones”, a continuación, se relacionan los servicios sociales:

1. Servicio Social: Atención Psicosocial a Personas de los Sectores Sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo Este servicio Social cuenta con las siguientes modalidades de atención:
 - Fortalecimiento de capacidades psicosociales
 - Línea Diversa
2. Servicio Social: Unidad Contra la Discriminación para el Acceso a la Justicia y Garantía de Derechos, este servicio Social tiene la siguiente modalidad de atención:
 - Orientación socio-jurídica a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo

Este servicio social cuenta con una oficina ubicada en el Centro de Atención Penal Integral a víctimas-CAPIV de la Fiscalía General de la Nación.

3. Servicio Social: Desarrollo de capacidades y habilidades para personas de los sectores sociales LGBTI. Este servicio Social cuenta con las siguientes modalidades de atención:

RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

- Redes diversas de aprendizaje
 - Acciones colectivas para el bienestar social
4. Servicio Social: Apoyos multicolor para personas de los sectores sociales LGBTI Este servicio Social cuenta con las siguientes modalidades de atención:
- Bono multicolor
 - Ampliación e instalación de capacidades formativas
 - Reafirmate: El Chuchú de la Cédula

Que los servicios sociales asociados a “Atención Psicosocial a Personas de los Sectores Sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo”, “Unidad Contra la Discriminación para el Acceso a la Justicia y Garantía de Derechos”, “Desarrollo de capacidades y habilidades para personas de los sectores sociales LGBTI”, y “Apoyos multicolor para personas de los sectores sociales LGBTI” operan a través de las unidades operativas en funcionamiento con las que cuenta el Proyecto 7756 “Compromiso social por la Diversidad en Bogotá”. Así mismo estos servicios se implementarán en las unidades operativas que de conformidad a la programación se pongan en funcionamiento.

- Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDSG) Zona Centro
- Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexuales y de Géneros (CAIDSG) Sebastián Romero.
- Nuevas Unidades operativas que se pongan en funcionamiento según lo programado

Que además, la Subdirección para Asuntos LGBTI cuenta con un proceso de territorialización de la Política Pública LGBTI y con la implementación de la Estrategia Territorial Integral Social (ETIS), a través del talento humano que presta servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las diferentes localidades de la ciudad, con el propósito de identificar a las personas de los sectores sociales LGBTI en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad social, con procesos de articulación, concurrencia y transversalización para dar respuestas institucionalmente integrales que aportan a la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI.

Que a causa de la Pandemia por COVID-19 la Administración Distrital toma medidas para reducir el riesgo de contagio en el marco de la prestación de los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI, los que han funcionado en modalidad mixta (presencial y no presencial) de manera continua durante la pandemia. Dado lo anterior, se ha identificado la necesidad de adquirir elementos de aseo necesarios para brindar las medidas de higiene y desinfección en las unidades operativas, con la dotación de materiales para el lavado y desinfección de manos, con el fin de prevenir factores de riesgo en salud para el equipo de trabajo y para los/as participantes del proyecto, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo e implementar el Protocolo de Bioseguridad por la Emergencia Sanitaria Generada por el COVID-19 de la Secretaría Distrital de Integración Social¹ (PTC-TH-001), el cual fue socializado por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social, a través del memorando interno I2020015526 y es de obligatorio cumplimiento, para todos los servidores y contratistas de la entidad.

Proyecto 7740 “Generación JÓVENES CON DERECHOS en Bogotá”

Que a través del decreto 607 de 2007, se establecen las funciones de la Subdirección para la Juventud de Bogotá, con el fin de proporcionarle a la población juvenil de 14 a 28 años los mecanismos institucionales para el mejoramiento de la calidad de vida a través de prevención, promoción y restitución, dicho reglamento dice: “a) Brindar a la Dirección Poblacional mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control,



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan directamente o a través de convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas a los jóvenes, para promover, prevenir o restituir los derechos vulnerados a esta población, de conformidad con la misión de la entidad. b) Proponer a la Dirección Poblacional los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios del área de su competencia. c) Apoyar a la Dirección Poblacional, en coordinación con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la Dirección Territorial y las demás Subdirecciones, en la realización de los estudios, análisis e investigaciones, sobre promoción, prevención, protección integral y restitución de derechos para orientar la formulación de políticas planes, programas y proyectos que respondan a las condiciones, necesidades y características de la población de jóvenes o adolescentes. d) Establecer los métodos y procedimientos para verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área en el marco de los lineamientos, políticas, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos

Que el proyecto 7740 " Generación JÓVENES CON DERECHOS en Bogotá", busca ampliar las oportunidades de inclusión social, con especial atención en los y las jóvenes que se encuentran en riesgo social, vulnerabilidad y pobreza manifiesta, ampliando la cobertura de los servicios sociales dirigidos a la población joven, generando oportunidades de inclusión en las dinámicas sociales, económicas y educativas de la ciudad y promoviendo espacios de convivencia, participación y reconocimiento de los derechos e identidades juveniles.

Que la Subdirección para la Juventud tiene a su cargo la administración de las Casas de la Juventud y los Centros Forjar, las Casas de la Juventud se encuentran concebidas como espacios de encuentro, comunicación y concertación de las propuestas juveniles y sociales, en general, que permiten identificar y reconocer sus diferentes formas de expresión, así como sus iniciativas de búsqueda y mejoramiento de sus condiciones vitales, con el fin de fortalecer la participación juvenil, los Centros Forjar se centran en la atención de adolescentes y jóvenes con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos en administración de justicia, la cual se realiza de manera pedagógica, protectora y restaurativa, potencializando las oportunidades de inclusión y reconstruyendo el tejido social que la ejecución de conductas delictivas afectó. Así mismo, la implementación de una estrategia de atención de postgreso con jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en medidas no privativas de libertad en los servicios sociales de Subdirección para la Juventud.

Que en tal sentido y en atención a que se cuenta con personas en las unidades operativas y en territorio que están realizando la prestación de los servicios, se requiere de manera prioritaria la adquisición de elementos de aseo personal para el equipo de trabajo como mecanismo de prevención y contención del COVID-19 y los riesgos que este representa para la sociedad. Esta compra plantea realizarse por la Meta 5 "Atender a jóvenes y adolescentes con sanciones no privativas de la libertad que requieren el apoyo para el restablecimiento de sus derechos a través de centros forjar." del Proyecto de proyecto 7740 " Generación JÓVENES CON DERECHOS en Bogotá".

7748 "Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá"

La Secretaría Distrital de Integración Social dentro del cumplimiento de sus objetivos misionales, debe ceñirse a la normatividad legal existente, resaltándose la obligación de brindar especial interés al cumplimiento de aquellas normas que permiten a los ciudadanos y ciudadanas acceder a los documentos que pueden servir como testimonio e información a la misma institución y/o a los ciudadanos, o como fuentes de la historia siempre y cuando los mismos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución y la Ley.

Que con el fin de materializar las políticas sociales del Distrito, la Entidad formula proyectos de inversión mediante los cuales se identifica y describen las situaciones que se desean transformar y en los que se plantean, analizan y diseñan las acciones necesarias para lograrlo. En cumplimiento de su misión, la Secretaria de Integración Social,



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

mediante resolución N°1543 del 29 de diciembre de 2008, creó el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo, según lo ordenado por el Decreto 514 de 2006.

Que el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo -SIGA emprende las acciones necesarias con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley general de archivos y se dictan otras disposiciones", la cual establece la importancia de los archivos para la administración y la cultura debido a que "los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional"

Que por estipulación expresa de la referida Ley 594 de 2000, es deber de la SDIS garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. Dicha obligación conlleva la necesidad de utilizar las herramientas y acciones que considere convenientes la administración para salvaguardar la documentación.

Que de conformidad con lo anterior, se evidencia que en la actualidad, la Entidad no cuenta con los insumos requeridos para la protección de los documentos durante su manipulación que permitan prevenir la aparición de enfermedades ocupacionales tipo dermatológico y respiratorio del personal asignado para la intervención de estos bienes; de la misma manera se requieren los insumos para el saneamiento y monitoreo ambiental, como medida de apoyo al programa de salud y seguridad ocupacional y a los procesos archivísticos de organización que están siendo llevados a cabo por la Secretaría, dentro del marco de la implementación del Sistema Integrado de Conservación. Por lo anterior se justifica la adquisición de elementos de aseo.

Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2021.

Que de conformidad con el literal a), numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y ss., del Decreto Nacional 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través del procedimiento de **Subasta Inversa Electrónica**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar.

Que al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Que teniendo en cuenta que se trata de un contrato de ejecución abierta o hasta el agotamiento de los recursos, este proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado, en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.602.991.499), IVA INCLUIDO**. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos, serán cubiertos por su propia cuenta y riesgo. La SDIS no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Es decir, todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

Así mismo, la entidad estableció en el estudio de mercado un presupuesto estimado para el inicio de la subasta de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE**.



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

(\$ 2.997.785) análisis que representa el cálculo del promedio establecido en la estructura de costos.

Que el proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección será de ejecución abierta, es decir, que las cantidades solicitadas durante la ejecución del contrato, dependerán de las necesidades de la Secretaría, el cual se pagará conforme con los precios unitarios de cada uno de los bienes a adquirir ofertados en el evento de subasta, precio sobre el cual la Entidad realizará la aplicación de la tarifa vigente del IVA.

Para respaldar el presente proceso de selección, se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	13068
No. de Proyecto	7744 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ
Modalidad	33-11-606-7744-13-002-006-214
Concepto del Gasto	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Valor CDP	\$1.465.000.000
Valor Afectado CDP	\$1.465.000.000

No. de CDP	13056
No. de Proyecto	7770 COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
Modalidad	33-11-606-7770-20-004-002-301
Concepto del Gasto	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Valor CDP	\$ 715.904.988
Valor Afectado CDP	\$ 715.904.988

No. de CDP	13231
No. de Proyecto	7748 Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá
Modalidad	33-11-656-7748-33-002-001-602
Concepto del Gasto	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Valor CDP	\$ 88.000.000
Valor Afectado CDP	\$ 88.000.000
No. de CDP	13044
No. de Proyecto	7749 Implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá
Modalidad	33-11-606-7749-48-003-002-10
Concepto del Gasto	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Valor CDP	\$ 60.000.000
Valor Afectado CDP	\$ 60.000.000



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

No. de CDP	12992
No. de Proyecto	7756 <i>Compromiso social por la diversidad en Bogotá</i>
Modalidad	33-11-604-7756-47-005-001-353
Concepto del Gasto	1082001042 <i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>
Valor CDP	\$ 5.801.070
Valor Afectado CDP	\$ 5.801.070

No. de CDP	12885
No. de Proyecto	7740 <i>Generación jóvenes con derechos en Bogotá</i>
Modalidad	33-11-617-7740-19-005-001-210
Concepto del Gasto	1082001042 <i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>
Valor CDP	\$ 27.000.000
Valor Afectado CDP	\$ 27.000.000

No. de CDP	13968
No. de Proyecto	7757 <i>Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá</i>
Modalidad	33-11-603-7757-23-004-001-456
Concepto del Gasto	1082001042 <i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>
Valor CDP	\$ 910.285.441
Valor Afectado CDP	\$ 910.285.441

No. de CDP	13519
No. de Proyecto	7771 <i>Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá</i>
Modalidad	33-11-606-7771-21-002-001-501
Concepto del Gasto	1082001042 <i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>
Valor CDP	\$195.000.000
Valor Afectado CDP	\$195.000.000

No. de CDP	13726
No. de Proyecto	7752 <i>Contribución a la protección de los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá</i>
Modalidad	33-11-606-7752-44-001-003-004
Concepto del Gasto	1082001042 <i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>
Valor CDP	\$ 136.000.000
Valor Afectado CDP	\$136.000.000

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el 19 de AGOSTO de 2021, se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el anexo técnico y demás anexos y formatos en la plataforma transaccional SECOP II



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

(www.colombiacompra.gov.co) del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-010-2021**.

Qué de acuerdo con el cronograma del proceso, los interesados en el mismo tuvieron como plazo hasta el día 26 de agosto de 2021 para realizar las observaciones que consideraran pertinentes, sin embargo, los interesados presentaron observaciones extemporáneas.

Que, durante el termino establecido en el cronograma, se allegaron observaciones por los interesados: GRUPO NOVOMARK SAS el (25 y 26 de agosto de 2021), ISLECAR GROUP SAS el (27 de agosto de 2021), JEM SUPPLIES SAS el (28 de agosto de 2021), TRENDY SUPPLIERS SAS el (29 de agosto de 2021), SUMIMAS S.A.S (31 DE AGOSTO DE 2021)

Que las observaciones presentadas, fueron resuelta por la entidad mediante formulario de respuestas publicado en la plataforma SECOP II el 3 de SEPTIEMBRE de 2021.

Que en aras de garantizar la selección objetiva, mediante este acto administrativo, se designa un Comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica SDIS-SASI-005-2021, el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, elaborando además con oportunidad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo señalado en el en el Numeral 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice “Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(...)” y teniendo en cuenta que para el 2021, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$380.778.000. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), no se da cumplimiento al numeral 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES**.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-010-2021**, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN**



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad de selección para el presente proceso, la de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, de acuerdo con lo establecido en el literal a) numeral 2°, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 el cronograma del proceso de Selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del proceso	07 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	07 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Del 08 al 10 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas y publicación de las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones	13 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para publicación de adendas	14 de septiembre de 2021 hasta las 7:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cierre (Fecha límite para presentación de propuestas)	16 de septiembre de 2021 a las 10:30 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes	desde el 16 hasta el de 20 septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Informe de evaluación.	23 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado, Período para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo para entrega de subsanaciones de requisitos habilitantes.	desde el 24 hasta el 28 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del documento de respuesta a observaciones del informe de evaluación y consolidado de proponentes habilitados para la apertura de sobres.	29 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura del Sobre Económico, revisión de propuestas económicas y verificación de la propuesta económica más baja lo cual dará inicio al evento de subasta inversa electrónica.	30 de septiembre de 2021 10:30 am plataforma virtual	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Capacitación a los proponentes sobre la Herramienta de subasta	1 de octubre de 2021 09:00 am	VIA ELECTRÓNICA Certicamara S.A.
Simulacro de Subasta Electrónica. Participación por internet (Operador tecnológico de la plataforma utilizada para la subasta inversa electrónica)	4 de octubre de 2021 2:00 pm	VIA ELECTRÓNICA Certicamara S.A.
Evento de Subasta Inversa Electrónica, participación por internet.	5 de octubre de 2021 10:30 am	VIA ELECTRÓNICA Certicamara S.A.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-155339-54c010-42245309
2021-09-07T17:24:38-05:00 - Página 14 de 19

RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

(Operador tecnológico de la plataforma utilizada para la subasta inversa electrónica)		
Firma de Oferta Final de Precio	6 de octubre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acto administrativo de adjudicación y/o declaratorio desierto	dentro del (02) días hábiles siguientes al evento de subasta	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	dentro de los dos (02) días siguientes hábiles a la publicación del acto administrativo de adjudicación en la plataforma transaccional secop ii.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	dentro de los tres (03) días siguientes hábiles a la suscripción contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al Pliego de Condiciones, de conformidad con el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-010-2021**, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas.
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de **subasta inversa electrónica No. SDIS-SASI-010-2021** y elaborar los informes correspondientes.
4. Asistir a las audiencias públicas que se programen.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

ARTÍCULO QUINTO: El comité evaluador nombrado en virtud del artículo anterior, cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones y estará conformado de la siguiente manera:

- A. **El Subcomité Técnico y Económico:** Conformado por el/la Subdirector/a y demás profesionales delegados para ello.
- B. **El Subcomité Financiero: conformado por:** El/la Subdirector/a Administrativo y Financiero y los profesionales designados para ello.
- C. **El Subcomité Jurídico: conformado por:** El/la Subdirector/a de Contratación y los profesionales designados para ello.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo, estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-155339-54c010-42245309
2021-09-07T17:24:38-05:00 - Página 15 de 19

RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FOR-GJ-032

del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, que de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 deben emitirse por parte de la Secretaría, pueden consultarse en la plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 3279797 extensión 1711 en la Carrera 7 No 32-16 Piso 20 Torre Sur, o en la Página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remitir copia de la presente Resolución con destino al expediente precontractual.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los (07) días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN DE APERTURA SASI 010-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210907-155339-54c010-42245309

Creación: 2021-09-07 15:53:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-09-07 17:24:36



Escanee el código
para verificación

Revisión: REVISO

Tatiana Sastoque Lopez
1022967264
isastoque@sdis.gov.co
ABOGADA
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Aprobación: APROBÒ

bwiedeman@sdis.gov.co

Za drC

Revisión: REVISO

lcortesr@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORÒ

Evelyn K Afanador Rey

eafanador@sdis.gov.co
Contratista



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-155339-54c010-42245309
2021-09-07 17:24:38:05:00 - Página 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN DE APERTURA SASI 010-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210907-155339-54c010-42245309

Creación: 2021-09-07 15:53:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-09-07 17:24:36



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Sandra Patricia Bojaca Santiago

52221434

sbojaca@sdis.gov.co

Directora Poblacional

Secretaría Integración Social

Aprobación: APROBÒ

fagamez@sdis.gov.co

Aprobación: APROBÒ

LUIS HERNANDO PARRA NOE

79714944

lhparra@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Aprobación: APROBÒ

DELCEY VIVIANA GOMEZ ORTIZ

1019015104

dvgomez@sdis.gov.co

Líder Gestión Contractual

SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA - SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-155339-54c010-42245309
2021-09-07 17:24:38-05:00 - Página 18 de 19



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210907-155339-54c010-42245309
2021-09-07T17:24:38-05:00 - Página 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
RESOLUCIÓN DE APERTURA SASI 010-2021			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210907-155339-54c010-42245309		Creación:2021-09-07 15:53:39	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-09-07 17:24:36	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Evely K Afanador Rey eafanador@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2021-09-07 15:53:39 Lec.: 2021-09-07 16:02:32 Res.: 2021-09-07 16:02:36 IP Res.: 186.84.21.145
Revisión	LINA TERESA CORTES RAMIREZ lcortesr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-07 16:02:36 Lec.: 2021-09-07 16:16:19 Res.: 2021-09-07 16:16:21 IP Res.: 191.156.144.202
Aprobación	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co Za drC	Aprobado	Env.: 2021-09-07 16:16:21 Lec.: 2021-09-07 16:38:49 Res.: 2021-09-07 16:39:44 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Tatiana Sastoque Lopez isastoque@sdis.gov.co ABOGADA SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2021-09-07 16:39:44 Lec.: 2021-09-07 16:43:02 Res.: 2021-09-07 16:43:06 IP Res.: 186.30.174.125
Aprobación	DELCY VIVIANA GOMEZ ORTIZ dvgomez@sdis.gov.co Líder Gestión Contractual SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA - SDIS	Aprobado	Env.: 2021-09-07 16:43:06 Lec.: 2021-09-07 16:43:20 Res.: 2021-09-07 16:44:41 IP Res.: 186.114.18.133
Aprobación	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-09-07 16:44:41 Lec.: 2021-09-07 16:45:24 Res.: 2021-09-07 16:45:29 IP Res.: 181.56.42.90
Aprobación	FREDY JOSE AGAMEZ BERRIO fagamez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-07 16:45:29 Lec.: 2021-09-07 16:46:03 Res.: 2021-09-07 16:47:13 IP Res.: 191.95.50.98
Firma	Sandra Patricia Bojacá Santiago sbojaca@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-09-07 16:47:13 Lec.: 2021-09-07 16:56:43 Res.: 2021-09-07 17:24:36 IP Res.: 186.155.7.19